

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Almedinilla**

Núm. 6.907/2015

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General para el ejercicio de 2016, junto con las Bases de Ejecución del mismo y la plantilla de personal, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el aparta-

do 1 del artículo 170 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Almedinilla, a 15 de diciembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jaime Castillo Pareja.